

Establecimiento y domicilio: Bar Las Cañas, c/ Cañavate (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-329/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo c/ Cañavate, 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Iguala, c/ Cañavate, 17 (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-341/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Sergio de la Corte Calviño, c/ Juan R. Jiménez, 33.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Bylepo, c/ Falucho, núm. 1 (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-342/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel Crespo Santiago, Avda. Federico Molina, núm. 22.

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Mandrágora, c/ Ancha, s/n (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-344/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Sanabria, 11-4.º

Localidad: (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Cuña, c/ Juan Limón Borrero, núm. 12 (Alósno).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-358/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Romero Francisco, c/ Delfín, núm. 29 Bajo.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Mesón Los Romero, c/ Delfín, núm. 29 (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-245/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Bárbaro, Playa El Portil de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-246/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-333/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Carlos Núñez Delgado, C/ República Argentina, 18.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Mucha Marcha, sito en Camino Puente del Rey del término municipal de Almonte.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-334/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Angel Rivas Prieto, C/ Moratín, 27.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Mahareta, Camino Los Llanos (El Rocío).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-335/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Arturo López Damas, Pza. Doñaña, núm. 19.

Localidad: El Rocío (Almonte).

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Quinto Pino, Camino Puente del Rey, del término municipal de Almonte.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-346/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Orta Buenó, C/ Rodrigo Caro, 3-B.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Puerto Maltés, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-347/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astraín, C.B. C/ Alonso Sánchez, 17.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Lito, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-348/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-349/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez. C/ Nalón, 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito El Bárbaro, Playa El Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-365/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Leonor Sánchez Díaz, C/ Andalucía, 16.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar Eslabón, Avda. Italia, núm. 5 (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/28/95 M).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá confesar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/28/95 M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Madalo, S.L., C/ Jerónimo Pérez de la Rosa núm. 5, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículos 19.1, 20.1, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azár de la C.A.A.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Automáticos y Bingos, SA.*

La entidad Automáticos y Bingos, S.A., entidad que fue titular de la sala de bingo sita en Plaza Juan Macías s/n de San Pedro de Alcántara - Marbella (Málaga), ha solicitado en esta Delegación la devolución de la fianza que tiene constituida; según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse autorizado la transmisión del permiso de funcionamiento de dicha sala a la entidad Samiñán, S.L. con fecha 17 de abril de 1995.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso.